

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43313 SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000136/2008, por auto de fecha 28 de Noviembre de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Muebles y Complementos, S.L., con C.I.F. número B39230933 y con domicilio en calle Castelar, 41, de Santander, Cantabria.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.- Se acuerda el cese de la administración concursal.

5.- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Muebles y Complementos, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Santander, 28 de noviembre de 2012.- El/la Secretario.

ID: A120082315-1